

LYDIA GUEILER TEJADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convocatoria a Propuestas No AAAC 38/79, de fecha 4 de julio de 1979, la Corporación Minera de Bolivia, licitó públicamente la adquisición de Nitrato de Amonio con destino a las Empresas Mineras de su dependencia:

Que, la H. Junta de Adquisiciones de la Corporación Minera de Bolivia, en estricta aplicación del Decreto Ley No 15223 de 30 de diciembre de 1977, procedió a la adjudicación de la mencionada partida de Nitrato de Amonio en sus Sesiones Nos. 685 y 687 de fechas 23 de octubre de 1979 y 13 de noviembre de 1979, en favor de la firma comercial SOCIEDAD NERA COMERCIAL LTDA. "SOMCO LTDA", representantes de RHUR STICKSTOFF por la suma de \$us 1.100.000.- (UN MILLON CIEN MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS).

Que, la Corporación Minera de Bolivia ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley No 15223 de 30 de diciembre de 1977, en consecuencia corresponde aprobar la adjudicación mediante el instrumento legal correspondiente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la H. Junta de Adquisiciones de la Corporación Minera de Bolivia, para la provisión de NITRATO DE AMONIO a la firma "SOMCO LTDA", representante de la firma RHUR STICKSTOFF por la suma de \$us. 1.100.000.- (UN MILLON CIEN MIL DOLARES AMERICANOS) o su equivalente en moneda nacional.

ARTÍCULO 2.- Asimismo se autoriza la suscripción del correspondiente contrato con la intervención de la entidad licitante, la firma adjudicataria, del Fiscal de Gobierno y de la Contraloría General de la República sea con las formalidades de rigor.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Minería y Metalurgia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de enero de mil novecientos ochenta años.

FDO. LYDIA GUEILER TEJADA, Jorge Selum Vaca Diez, Miguel Ayoroa Montaño, Jorge Agreda Valderrama, Augusto Cuádros Sánchez, Carlos Carrasco Fernandez, Hugo Velasco Rosales, Oscar García Suárez, Oscar Bonifaz Gutierrez, Luis Añez Alvarez, Victor Quinteros Rasgado, Ayda Cláros de Bayá, René Higueras del Barco, Gastón Araóz, Elba Ojara de Jemio